A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6852

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 2 Y SE CANCELAN LOS ÍTEMS 1 Y 3, INHERENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1139/2021, PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA ANDE, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CFA 10.852).

Asunción, 24 de enero de 2022

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1139/2021, con ID N° 400060, para Servicio de Consultoría Individual para el Apoyo a la Gestión Ambiental y Social de la ANDE, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CFA 10.852), cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 6644 de fecha 15 de octubre de 2021, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que han presentado ofertas cinco Consultores según Acta N° 62/2021 de fecha 5 de noviembre de 2021;

Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 45848 de fecha 8 de noviembre de 2021, recomienda Declarar Desierto el Ítem 2 y Cancelar los Ítems 1 y 3 de la mencionada Licitación, debido a que las propuestas presentadas no reúnen las condiciones exigidas en las bases del procedimiento licitatorio y que se han detectado discrepancias entre la información obrante en el Pliego de Bases y Condiciones, los datos correspondientes al proceso de gestión de llamado y las previsiones presupuestarias;

Que existen las argumentaciones requeridas para Declarar Desierto el Ítem 2 y Cancelar los Ítems 1 y 3 de la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nacional, teniendo en cuenta el Art. 30° Inc. b) y el Art. 31° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6852

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 2 Y SE CANCELAN LOS ÍTEMS 1 Y 3, INHERENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1139/2021, PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA ANDE, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CFA 10.852).

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Declarar Desierto el Ítem 2 y Cancelar los Ítems 1 y 3 inherentes a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1139/2021, para Servicio de Consultoría Individual para el Apoyo a la Gestión Ambiental y Social de la ANDE, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CFA 10.852), cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 6644 de fecha 15 de octubre de 2021, de la Presidencia de la ANDE, debido a que las propuestas presentadas no reúnen las condiciones exigidas en las bases de la licitación y que se han detectado discrepancias entre los datos del proceso licitatorio, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30° Inc. b) y el Art. 31° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación y Estudios, a la Dirección de Gestión Ambiental y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

3. Comunicar a quienes corresponda

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2022.01.26 09:18:26 -03'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ